

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.538

Viernes 28 de Abril de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2307240

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 24 de abril de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.028 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 232, de 2014, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá; el Oficio N° 3235, de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de Tarapacá; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

- Que, mediante decreto exento N° 232, de 2014, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá.
- Que, a través del oficio N° 3235, de 2022, el Delegado Presidencial Regional de Tarapacá ha propuesto un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.
- Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública, resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

Decreto:

1°. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- 1^{er} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Tarapacá.
- 2^{do} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

CVE 2307240

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 3^{er} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Defensor/a Regional de la Defensoría Penal Pública, Región de Tarapacá.
- 4^{to} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio Médico Legal, Región de Tarapacá.
- 5^{to} Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional de Gendarmería de Chile, Región de Tarapacá.
- 6^{to} Subrogante Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director/a Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de Tarapacá.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.

3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 232, de 2014, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Tarapacá.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

